

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., dos (02) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Clase de proceso:	PERMISO SALIDA PAIS
Demandante:	XIMENA BOBILLIER CEBALLOS
Demandado:	ÁLVARO ALEXANDER ROMERO MAHECHA
Radicación:	110013110011-2021-00887-00
Asunto:	CALIFICA
Decisión:	ELIMINA RADICACION

Sería del caso proceder a la calificación de la demanda de la referencia, de no ser porque, revisado el escrito presentado por la apoderada judicial de XIMENA BOBILLIER CEBALLOS, se evidencia que en realidad se trata de memorial dirigido al proceso que curso entre las mismas partes con radicado No. 2020-00010 con el fin que sea tramitada una nueva solicitud de demanda de permiso de salida del país de la menor de edad LUCIANA ROMERO BOBILLER.

Por lo anterior, y habida cuenta que se omitió incoar la demanda correspondiente en la oficina judicial de reparto; tal y como lo dispone el acuerdo PSAA05-2944 DE 2005 (MAYO 27), se dispone:

PRIMERO: ANULAR la radicación 2021-00887, con fundamento en lo anteriormente expuesto.

SEGUNDO: Se indica a la abogada que deberá incoar la demanda correspondiente en la oficina judicial de reparto; toda vez que el presente proceso ya se encuentra terminado mediante sentencia proferida el 03 de mayo de 2021.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

AA

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ. NOTIFICACIÓN POR ESTADO (Art, 295 del C.G.P.) Bogotá D.C., hoy 3 de noviembre de 2021, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 84 Secretaria: _____ LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA
